



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 2 de febrero de 2022
M.C. N° 012/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Javier Franz Martínez Espinoza, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Se RECOMIENDA al Ministro de Salud y Deportes Dr. Jeyson Auza Pinto:

- 1) Elaborar un plan de contingencia integral en coordinación con los Gobiernos autónomos Departamentales y Municipales con el objeto de articular una política de atención y previsión ante la amenaza inminente de una cuarta ola del COVID19, tomando en cuenta aspectos socioculturales de cada región priorizando el acceso a la salud de todos y cada uno de los miembros de la comunidad boliviana.*
- 2) Cumplir con los 4 pilares del Plan Nacional de Lucha contra el COVID.*
- 3) Establecer una estrategia para la vacunación contra el COVID19 a niños y gestantes.*
- 4) Implementar una amplia y efectiva campaña de información, educación, comunicación, orientada a concientizar a la comunidad para un comportamiento seguro (uso de barbijos, lavado de manos, distanciamiento social y evitar espacios cerrados y poco ventilados), a través de los diferentes medios de comunicación y difusión.*
- 5) Plantear una estrategia para evitar la saturación de camas hospitalarias y UCI tomando en cuenta el crecimiento exponencial de casos.*
- 6) Implementar una estrategia para paliar el efecto en la salud mental, en el entendido de que corresponden a un sector vulnerable y de riesgo.*
- 7) Superar la fragmentación y segmentación del sistema de salud en la construcción de redes Integrales de Salud de todo el país.”*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



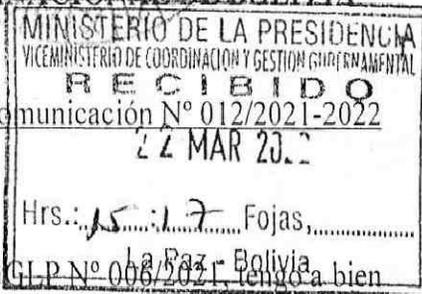
1438



La Paz, 14 de marzo de 2022
MSyD/AP/CE/75/2022

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación N° 012/2021-2022



De mi mayor consideración:

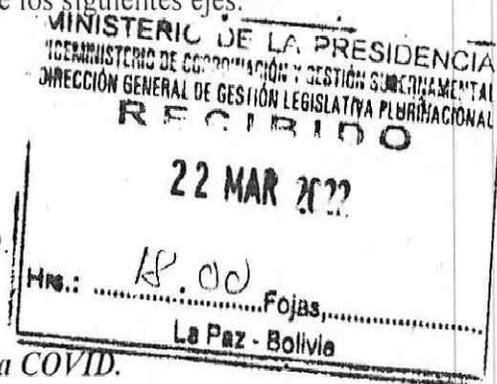
Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DG GLP N° 006/2021, tengo a bien elevar respuesta a la Minuta de Comunicación - M.C. N° 012/2021-2022, enviada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, de acuerdo al siguiente detalle:

Se RECOMIENDA al Ministro de Salud y Deportes, Dr. Jeyson Auza Pinto:

1) Elaborar un plan de contingencia integral en coordinación con los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales con el objeto de articular una política de atención previsión ante la amenaza inminente de una cuarta ola del COVID-19, tomando en cuenta aspectos socioculturales de cada región, priorizando el acceso a la salud de todos y cada uno de los miembros de la comunidad boliviana.

Al respecto, el Ministerio de Salud y Deportes cuenta con la Estrategia Integral de Lucha Contra la COVID-19, para contener y mitigar la pandemia mediante los siguientes ejes:

1. Diagnóstico Oportuno y Gratuito.
2. Estrategia de Vigilancia Epidemiológica Activa.
3. Plan Nacional de Vacunación.
4. Recursos humanos, medicamentos e insumos.
5. SUS, garantizando la atención gratuita contra la COVID-19.
6. Coordinación con las ETA's.



2) Cumplir con los 4 pilares del Plan Nacional de Lucha contra la COVID.

El Ministerio de Salud y Deportes, cumple con los pilares del Plan Nacional de Lucha contra la COVID-19 y la Estrategia Integral de Lucha Contra la COVID-19, resultado de ello pasamos de 6,2% de letalidad en la Primera Ola a un 0,6% de letalidad en la Cuarta Ola, así logramos reducir 10 veces menos la letalidad en comparación a la época del Gobierno de Facto.

Garantizamos las pruebas diagnósticas, el tratamiento y la dotación de medicamentos gratuitos y equipamiento para el pueblo boliviano.

Ministerio de Salud y Deportes - Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest 5/N
<https://www.minsalud.gob.bo>
Teléfonos (591 - 2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053.

2022 "Año de la Revolución Cultural para la Despatiarización"





3) Establecer una estrategia para la vacunación contra la COVID-19 a niños y gestantes.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Deportes, contempla en su Plan de Vacunación a la población, inicialmente se incluyó a las mujeres gestantes en aplicación a investigaciones sobre la vacunación a este grupo poblacional designado como población de riesgo y gradualmente se fueron incluyendo a los adolescentes de 15 y 16 años, posteriormente a niños desde los 12 a 15 años y finalmente se incluyó a los menores de 5 a 11 años.

4) Implementar una amplia y efectiva campaña de información, educación, comunicación, orientada a concientizar a la comunidad para un comportamiento seguro (uso de barbijos, lavado de manos, distanciamiento social y evitar espacios cerrados y poco ventilados), a través de los diferentes medios de comunicación y difusión.

El Ministerio de Salud y Deportes, tiene establecido un Plan de Comunicación, el mismo que describe la integralidad de la vacunación, tomando en cuenta los aspectos recomendados adecuado a diferentes públicos urbano y rurales.

La insistencia en la prevención de la enfermedad con medidas de bioseguridad haciendo uso de los barbijos, lavado de manos, ventilación de ambientes y el distanciamiento social son medidas que son promocionadas por el Ministerio de Salud y Deportes en los diferentes niveles de gestión.

5) Plantear una estrategia para evitar la saturación de camas hospitalarias y UCI tomando en cuenta el crecimiento exponencial de casos.

El Ministerio de Salud y Deportes tiene establecido en la Estrategia Integral de Lucha contra el COVID-19, el cuarto eje referido a recursos humanos, medicamentos e insumos para la mitigación, realizando múltiples entregas de equipos de alta tecnología para la atención en terapia intensiva como monitores multiparamétricos, centrales de monitoreo, bombas de infusión, desfibriladores, equipos de Rayos X, camas de terapia intensiva, congeladores, tubos de oxígeno, camillas, gradillas, monitores básicos, monitores de transporte modular, gasómetro, videolaringscopios, ventiladores, entre otros.

6) Implementar una estrategia para paliar el efecto en la salud mental, en el entendido de que corresponden a un sector vulnerable de riesgo.

El Ministerio de Salud y Deportes en coordinación con los nueve servicios departamentales de salud – SEDES y los gobiernos autónomos municipales desarrollaron una estrategia dirigida a la salud mental de la población vulnerable.

7) Superar la fragmentación y segmentación del sistema de salud en la construcción de redes Integrales de Salud de todo el país.





La Constitución Política del Estado en su Artículo 18, Parágrafo I establece "Todas las personas tienen derecho a la salud". El Parágrafo II del Artículo precitado, establece que: "El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna". Así también, en el Artículo 35 establece que: "El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud".

El Sistema de Salud tiene la característica de ser segmentado y fragmentado, ya que se consideran tres subsectores de salud que responden a distintas formas de financiamiento: el Subsector Público, el Subsector de la Seguridad Social y el Subsector Privado. Así también, en el marco de la Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", de 19 de julio de 2010, cada establecimiento de salud de los tres niveles de atención, tienen dependencia de los diferentes Gobiernos Subnacionales.

Eliminar la segmentación y fragmentación del Sistema Nacional de Salud, es un desafío que se pretende lograr a través de la Iniciativa sobre Redes Integradas de Servicios de Salud - RISS y contribuir al desarrollo de Sistemas de Salud basados en la Atención Primaria de Salud - APS, así como lo ha establecido la Organización Panamericana de la Salud - OPS, que propone implementar esta estrategia para contribuir al acceso de servicios de salud más accesibles, equitativos, eficiente, de mejor calidad técnica que satisfagan mejor las expectativas de los usuarios.

El Ministerio de Salud y Deportes, a través del Modelo de Atención de Salud Familiar Comunitaria Intercultural hace gran énfasis en la promoción de la salud dentro de la comunidad, la cual resulta ser una buena estrategia para mejorar la coordinación de los tres niveles del sistema de salud.

La Norma Nacional de Red Municipal SAFCI y Red de Servicios del Ministerio de Salud y Deportes, aprobada bajo Resolución Ministerial N° 1036, de fecha 21 de noviembre de 2008 tiene el objetivo de contribuir a través de su aplicación, a la consolidación de un Sistema Único de Salud, en el que los componentes del Subsector Público, del Subsector de Seguros de Salud a Corto Plazo y el Subsector Privado con o sin fines de lucro, interactúen y aúnen sus esfuerzos para disminuir la exclusión en salud de los segmentos poblacionales más desprotegidos así como disminuir los índices de morbimortalidad.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



JMAI/EAU/jptv/gvps
H.R. EXT-17490-ARCH
C.c. Arch

Dr. Jayson Manóba A. Uma Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

21 MAR 2022